

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6617 *INMO ASISA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
POLICLINIC LLEIDA, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que, con fecha de 10 de junio de 2016, el socio único de INMO ASISA, S.L.U., ha acordado por unanimidad, en junta general extraordinaria y universal celebrada por esta última compañía, la fusión de INMO ASISA, S.L.U., con POLICLINIC LLEIDA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (Sociedad Absorbida), entidad íntegramente participada por INMO ASISA, S.L.U., mediante su absorción por parte de INMO ASISA, S.L.U., con la consiguiente disolución y extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los elementos del activo y del pasivo, así como los derechos y obligaciones de aquellas.

La sociedad absorbida está participada íntegramente y de forma directa por la sociedad absorbente por lo que ha sido aplicado a la fusión el régimen previsto en el artículo 49 de la referida LME.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos.

Madrid, 14 de junio de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración de Inmo Asisa, S.L.U.

ID: A160037902-1